

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

**SUSCRICION EN SANTANDER:** Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem;—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTAÑESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### Parte oficial de la Gaceta.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.), y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO

##### DE LA

#### Provincia de Santander.

##### CIRCULAR NÚMERO 30.

Estando ya próximo el día 16 en que los Alcaldes deben remitir á este Gobierno los expedientes de las elecciones municipales que se han verificado en los días 1.º, 2 y 3 del corriente, he acordado recordarles, con el fin de evitar comunicaciones y entorpecimientos, que dichos expedientes deben comprender, con arreglo á los artículos 53 de la ley y 37 del reglamento, lo siguiente:

1.º Las actas de los tres días de eleccion y del escrutinio general.

2.º Las reclamaciones y escusas que se hayan presentado en tiempo hábil, informadas como previene dicho artículo 37, ó en caso de no haberse presentado ninguna, el certificado en que así conste.

3.º Una lista de todos los Concejales elegidos con expresion de los que saben leer y escribir.

Y 4.º La copia de la lista electoral en la forma que previene el artículo 25 del reglamento.

Para evitar complicaciones, las propuestas de Alcaldes pedáneos no se remitirán hasta el día 1.º de Diciembre.

Estas prevenciones están sumamente claras y no ofrecen la menor duda; pero como algunos Alcaldes y Secretarios, aunque pocos, están dando pruebas de no enterarse de las circulares, les advierto que si por su causa, incurriendo en omisiones de documentacion ó reteniendo los es-

pedientes, se da lugar á paralizar ó diferir el curso que está marcado para la resolucion de estos, será castigada su negligencia como proceda. Santander 5 de Noviembre de 1866.—José Jover.

Lic. D. Manuel E. García Osborn, Oficial mayor del Consejo, Contador de fondos del presupuesto de esta provincia.

Certifico: que el día 1.º de Noviembre del presente año ha tenido lugar el sorteo de acciones de carreteras provinciales, estendiéndose en consecuencia el acta cuyo tenor literal es como sigue:

«En la ciudad de Santander á 1.º de Noviembre de 1866 y hora de las doce de su mañana, previa orden del Sr. Gobernador, con asistencia del Contador y del Presidente del Consejo provincial á quien se invitó para este acto, se procedió al sorteo de diez y siete acciones de carreteras provinciales que corresponde amortizar en el primer semestre del año actual segun lo prescrito en la base 4.ª de la Real orden de 8 de Mayo de 1861 y anuncios insertos oportunamente en la Gaceta y Boletín Oficial. Dada lectura de dichos anuncios y Real orden citada, se procedió al recuento de números de las acciones que resultan sin amortizar, y sin faltar ninguno se depositaron en una urna, de donde fueron estraidas diez y siete papeletas consecutivamente por el orden que sigue:

837-	2219-	170-	1498-	2530-
833-	779-	2375-	481-	41-
1242-	1018-	2597-	1017-	2528-
		855-	171-	

Comprobados dichos números con los apuntes tomados al efecto y estando conformes, se acordó publicarlos como está mandado por medio del Boletín Oficial y Gaceta del Gobierno para que llegue á conocimiento de los interesados y surta los efectos consiguientes: con lo que se dió por terminado el acto, mandando levantar esta acta que firman los señores Gobernador, Presidente del Consejo y Contador de fondos de la provin-

cia.—José Jover.—Ramon Carrera.—Manuel García Osborn. »

Lo que de orden del Sr. Gobernador y en cumplimiento de lo mandado se inserta en el Boletín Oficial y Gaceta del Gobierno á fin de que tenga la publicidad conveniente.

Santander 2 de Noviembre de 1866.—Lic. Manuel E. García Osborn.—V.º B.º—El Gobernador, Jover.

#### COMISION PRINCIPAL

#### DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

##### Remate de fincas.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Día 7 de Diciembre de 1866, ante el señor Juez de primera instancia don Pedro Mendiri y Lopez y Escribano D. Hilario Lasso de la Vega, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

*Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de Búrgos.—Ayuntamiento de Valderredible.—Remate en esta capital y Reinosa.—Rústicas.—Menor cuantía.*

##### Beneficio de Allende el Hoyo.

Números 2,857 al 2,898 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,857. Una tierra en el lugar de Allende el Hoyo, perteneciente al Beneficio de la Iglesia de dicho lugar, al sitio de El Vallejo, cabida 15 celemines de sembradura; linda por Cierzo con otra de Victoria Delgado, Solano y Abrego otra de Andrés Montes y Regañon Santiago Gonzalez.

2,858. Otra tierra en dicho pueblo, sitio del Molino de Arriba, cabida 9 celemines; linda al Cierzo Victoria Delgado, Solano camino y tierra de Fermin Arnaiz, Regañon prado de Santiago Gonzalez y Abrego Francisco Gonzalez.

2,859. Otra tierra al sitio de la anterior, cabida 10 celemines; linda por Cierzo herederos de Clemente Arnaiz, Solano el rio, Regañon Andrés Montés y Abrego Justo Alonso.

2,860. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de la Viña, cabida una fanega; linda por Cierzo prado de Andrés Montes, Solano el mismo, Abrego Lorenzo Montes y Regañon Gerónimo Montes.

2,861. Otra en id., sitio de Val de la Serna, cabida media fanega; linda por Cierzo y Regañon con la Obra pia Escuela de este pueblo, Solano Antonio Sedano y Abrego herederos de Saturnino Lucio.

2,862. Otra en id., sitio de Cobajuelo, cabida una fanega; linda por Abrego Isidoro Arnaiz, Cierzo y Solano Obra pia Escuela y Regañon la Capellanía.

2,863. Otra en id., sitio del Arroyo de Trascueva, cabida 10 celemines; linda al Cierzo Arroyo, Solano ejido real y Abrego Andrés Montes.

2,964. Otra tierra en id., sitio de Tasugueras, cabida una fanega; linda al Cierzo Frutos Lopez, Abrego herederos de Francisco Rodriguez, Solano y Regañon un linderon.

2,865. Otra tierra al sitio de Mingo Ruiz, cabida 8 celemines; linda al Cierzo heredad de Joaquin Fernandez, Solano otra del Beneficio, Regañon otra de Manuel Rodriguez y Abrego ejido.

2,866. Otra al sitio de las Matas, cabida media fanega; linda por Cierzo herederos de Vicente Campo, Solano y Abrego bienes del Convento de Rioseco y Regañon Francisco Ruiz.

2,867. Otra al sitio de Riocalla, cabida una fanega; linda al Cierzo Victoria Delgado, Solano herederos de Saturnino Lucio, Abrego el rio y Regañon prado del Beneficio.

2,868. Otra al sitio de Riopascual, cabida media fanega; linda al Cierzo con heredad de Nicolás Gonzalez, Solano herederos de Vicente del Campo, Abrego Valerio Montes y Regañon Santiago Gonzalez.

2,869. Otra al sitio del Salpicon, cabida una fanega; linda al Cierzo Gerónimo Montes, Regañon ejido real, Solano el rio y Abrego Juan del Campo.



2,870. Otra á los Picones, cabida media fanega; linda por Cierzo y Solano Fermin Arnaiz, Ábrego Isidoro Arnaiz y Regañon prado de este Beneficio.

2,871. Otra á Tras Cotería, cabida 2 fanegas; linda por Ábrego con tierra de la Escuela, Cierzo y Regañon linderones, y Solano ejido real.

2,872. Otra á la Robliza, cabida 14 celemines; linda por Cierzo Andrés Montes, Solano Fermin Arnaiz, Ábrego Antonio Campo y Regañon Santiago Lantaron.

2,873. Otra á los Cuadrones, cabida una y media fanegas; linda por todos vientos con heredad del mayorazgo de la Lastra.

2,874. Un prado en la Erran, cabida un carro de yerba; linda por Cierzo otro de Vicente Lucio, vecino de Espinosa de Bricia, Solano Lorenzo Montes, Ábrego Saturnino de Lucio y Regañon Bernardino Arnaiz.

2,875. Otro prado al sitio de Pomar, cabida una mostela; linda por Solano Andrés Montes, Ábrego la Peña, Regañon Lorenzo Montes.

2,876. Otro á los Casares, cabida medio carro; linda por Cierzo Antonio Sedano, vecino de Cilleruelo, Ábrego y Regañon la casa de Lastra.

2,877. Otro al Acebio, cabida media mostela; linda al Cierzo Justo Alonso, Solano y Ábrego José Fernandez, vecino de Arnedo, Regañon Victoria Delgado.

2,878. Otro al mismo sitio, cabida medio carro; linda al Cierzo prado de la Virgen, Solano Santiago Gonzalez, Ábrego Joaquin Fernandez, Regañon Convento de Rioseco.

2,879. Otro á la Acebosa, cabida 5 mostelas; linda al Cierzo propiedad de la Fábrica de este pueblo, Solano la casa de la Lastra, Ábrego Fermin Arnaiz, Regañon linderon de las tierras.

2,880. Otro al rio de la Esa, cabida 3 mostelas; linda por Solano con linderon, Ábrego y Regañon el rio.

2,881. Otro á Prado Calgar, cabida medio carro; linda por Cierzo la Obra pia del pueblo, Solano tierra del Beneficio, Regañon herederos de Clemente Arnaiz y Ábrego Agapito Boscós.

2,882. Otro á Rio Pascua, cabida un carro; linda por Cierzo prado del Beneficio, Solano Victoria Delgado, Ábrego Andrés Montes y Regañon Vicente Lucio, vecino de Espinosa.

2,883. Otro á El Moral, cabida un carro; linda al Cierzo la casa de Lastra, Solano y Ábrego Fermin Arnaiz y Regañon la casa de Lastra.

2,884. Otro al molino del Medio, cabida una mostela; linda al Cierzo Victoria Delgado, Solano Obra pia, Ábrego y Regañon Andrés Montes.

2,885. Otro á la Lama, cabida medio carro; linda por Cierzo herederos de Bernardino Gomez, Solano la Obra pia, Ábrego tierras de la Capellanía.

2,886. Otro á Ontanía, cabida medio carro; linda por Cierzo con Bernardino Arnaiz, Solano Victoria Delgado, Regañon Pablo Gutierrez, Ábrego camino real.

2,887. Otro á la Molina, cabida una mostela; linda al Cierzo y Ábrego Justo Alonso, Solano y Regañon ejido real.

2,888. Otro á Val de la Serna, cabida medio carro; linda por Cierzo Antonio Sedano, Solano el camino, Ábrego Bernardino Arnaiz y Regañon Saturnino Lucio.

2,889. Otro á la Baneada, cabida una mostela; linda al Cierzo Joaquin Fernandez, Solano Santiago Gonzalez y Ábrego Victoria Delgado.

2,890. Otro á los Arroyos, cabida medio carro; linda por Regañon el

rio, Solano tierra de Antonio Lopez y demás ejidos.

2,891. Otra al Bosque, cabida medio carro; linda al Cierzo con Victoria Delgado, Solano y Ábrego Andrés Montes y Regañon la casa solariega de Lastra.

2,892. Otro á la Bárcena, cabida medio carro; linda por Cierzo y Ábrego con la casa de Lastra y Solano Capellanía de Soto.

2,893. Otro á la Herrerueta, cabida medio carro; linda al Cierzo Santiago Lantaron, Solano y Ábrego Andrés Montes y Regañon la linde.

2,894. Otro al sitio del Rio, cabida 3 mostelas; linda por Cierzo Victoria Delgado, Solano el rio, Ábrego la Fábrica y Regañon Lorenzo Montes.

2,895. Otro en la Bárcena, cabida un carro; linda al Cierzo y Solano mayorazgo de la Lastra y Regañon Capellanía de Soto.

2,896. Otro en Mingo Ruiz, cabida medio carro; linda al Cierzo tierra del Beneficio, Regañon herederos de Manuel Ruiz de Brimela, vecino que fué de Polientes, Ábrego Victoria Delgado.

2,897. Otro en el lugar de Montejo, cabida 2 carros; linda al Cierzo herederos de Joaquin Diaz, vecino que fué de este pueblo, Solano Pedro Rodriguez, Ábrego herederos de Petra Lopez.

2,898. Otro en el pueblo de Soto Rucandio, sitio de Solamata, cabida 2 carros; linda al Cierzo herederos de Juan Gutierrez, Solano Francisco Lucio, Ábrego Capellanía de Rucandio y Regañon herederos de Agustin Gutierrez.

Estas fincas las lleva en renta don Juan Antonio Fernandez, que paga anualmente 50 escudos 100 milésimas, por lo que se han capitalizado en 1,126 escudos 250 milésimas, ó sean 11,262 rs. 50 céntimos por los que se rematan.

#### *Bienes de la Fábrica de la Iglesia de Allende el Hoyo.*

Números 4,138 al 4,158 del inventario y los mismos del de permutacion.

4,138. Una tierra en el lugar de Allende el Hoyo, perteneciente á la Iglesia del mismo pueblo, al sitio de Villascita, cabida media fanega de sembradura; linda al Cierzo con la casa de la Lastra, Solano Andrés Susilla, Ábrego herederos de Pablo Fernandez y Regañon Victoria Delgado.

4,139. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Arrezuela, cabida una fanega; linda al Cierzo Francisco Gonzalez, Solano Mayorazgo de la Lastra y Ábrego Fernando Montes.

4,140. Otra en id., sitio de Tras-Cueva, cabida una fanega; linda por Ábrego y Cierzo Arroyo, Solano Andrés Montes y Regañon Andrés Susilla.

4,141. Otra al sitio de la Fuente, cabida media fanega; linda al Cierzo herederos de Clemente Arnaiz, Solano la Obra pia y Regañon con Santiago Gonzalez.

4,142. Otra á Peñarando, cabida una fanega; linda por Solano Justo Alonso, y demás vientos ejido real.

4,143. Otra á Peñalafuente, cabida una y media fanegas; linda al Cierzo una peña, Solano ejido real, Ábrego la Obra pia, y Regañon don Luis Gomez, Cura del barrio de Bricia.

4,144. Otra á la Vidoleja, cabida media fanega; linda al Cierzo Luis Gomez, Solano tierra de la Escuela, Ábrego José Arnaiz.

4,145. Otra á Val de Bustios, cabida una fanega; linda por Solano Francisco Gonzalez, Regañon la Es-

cuela, Cierzo y Ábrego la Peña y ejido real.

4,146. Otra á Salcedio, cabida 3 celemines; linda al Cierzo con el Callejon y herederos del Totayo del Cilleruelo, Ábrego Justo Alonso, Regañon ejido real.

4,147. Otra á la Lama, cabida una fanega; linda al Cierzo con la Capellanía, Solano el rio y Santiago Gonzalez y Regañon ejido real.

4,148. Otra á Pedrosia, cabida media fanega; linda por Cierzo y Ábrego ejido real y la Iglesia del lugar de Bricia.

4,149. Otra á la Rozada, cabida una fanega; linda al Cierzo Vicente Lucio, vecino de Espinosa, Solano prado de la Fábrica, Ábrego herederos de Saturnino de Lucio, vecino de Santa Gadea.

4,150. Un prado en el mismo pueblo, sitio de Rio Pascual, cabida 2 carros de yerba; linda por Cierzo Benita Arnaiz, vecina de Montejo, Solano la casa de la Lastra, Ábrego el Beneficio y Regañon Fermin Arnaiz.

4,151. Otro prado al sitio de la Bárcena, cabida una mostela; linda al Cierzo el Beneficio, Solano la Capellanía de Soto y al Ábrego herederos de Vicente del Campo.

4,152. Otro al sitio del Rio, cabida una mostela; linda al Cierzo prado del Beneficio, Solano y Ábrego el rio, Regañon ejido real.

4,153. Otro prado al Vallejo, cabida medio carro; linda al Cierzo Angela Montes, Solano Andrés Susilla, Ábrego Victoria Delgado y Regañon Manuel Rodriguez.

4,154. Otro á las Tasugueras, cabida media mostela; linda al Cierzo la casa de Lastra, Solano el rio, Ábrego Felipe Gutierrez y Regañon ejido real.

4,155. Otro á Tras Quintana, cabida 2 carros; linda al Cierzo Faustino N., vecino de Espinosa, Ábrego Andrés Susilla, Regañon herederos de Nicolás de Laparte y Solano Antonio Lopez.

4,156. Otro á El Moral, cabida una mostela; linda al Cierzo con la Escuela, Solano Gregorio del Campo, Ábrego herederos de Vicente Campo y Regañon Francisco Gonzalez.

4,157. Otro á Prado Calgar, cabida medio carro; linda al Cierzo y Solano la Escuela, Ábrego linde de la tierra, Regañon herederos de Clemente Arnaiz.

4,158. Otro prado, hoy tierra, al sitio de Cobajueta, cabida 3 celemines; linda al Cierzo con la Capellanía, Regañon Bernardino Arnaiz y demás vientos ejido real.

Estas fincas las lleva en renta don Pedro Lopez, por las que paga al año 34 escudos, por lo que se han capitalizado en 765, ó sean 7,650 rs. por los que se rematan.

#### *Bienes del Beneficio de la Iglesia de Susilla.*

Números 3,110 al 3,115, 3,117, 3,118 y 7,231 al 7,234 del inventario y los mismos del de permutacion.

3,110. Una tierra en Susilla, perteneciente al Beneficio de la Iglesia de dicho pueblo, al sitio de la Casilla, cabida 2 fanegas de sembradura; linda por Regañon otra de Juan Ruiz, Solano Francisco de Hoyos, Ábrego Francisco Bustamante y Cierzo Mauricio Gutierrez.

3,111. Otra en dicho pueblo, sitio de las Casillas, cabida 9 celemines; linda por Cierzo el vínculo de Florencio Rodriguez, Ábrego Emeterio Rodriguez y Solano ejido real.

3,112. Otra en el sitio de la anterior, cabida media fanega; linda por Cierzo ejido real, Ábrego Fran-

cisco Mantilla, Solano Julian Gutierrez y Regañon Emeterio Ramirez.

3,113. Otra al sitio de Bolimbar-do, cabida 7 1/2 fanegas; linda por Ábrego Julian Gutierrez, Cierzo el rio Marlancho, Solano herederos de Felipe Mantilla y Regañon ejido real.

3,114. Otra al sitio de Recué, cabida una fanega; linda al Cierzo el rio Marlancho, Ábrego otra de este caudal, Regañon Julian Gutierrez y Solano Julian Cabria.

3,115. Otra en los Arroyales, cabida 2 fanegas; linda al Solano Florencio Rodriguez, Regañon José García, Ábrego Pedro Andrés y Cierzo ejido real.

3,117. Otra en Escuderos, al sitio de la Olmera, llamada la Redonda, cabida tres cuartos de sembradura; linda al Ábrego Andrea Peña, Cierzo y Solano carrera de Concejo y Regañon Capellanía de Diego Beroya.

3,118. Otra al sitio de la Olmera, en dicho pueblo de Escuderos, cabida una fanega; linda al Cierzo carrera del Concejo, Solano tierra de Santiago Gonzalez y Regañon Juan Gonzalez.

7,231. Otra en Susilla, sitio de Recué, cabida 15 celemines; linda al Cierzo bienes de este caudal, Ábrego ejido real, Solano herederos de Luisa Rodriguez.

7,232. Otra en id., sitio del Matorral, cabida 9 celemines; linda al Cierzo el rio Marlancho, Ábrego tierra de Manuel Seco, Regañon ejido real.

7,233. Otra en Revillillas, sitio de Recué, cabida 15 celemines; linda al Cierzo camino real, Ábrego tierra de Petra Peña y Solano otra de Santiago Barona.

7,234. Otra en Escuderos y Quintanas, cabida media fanega; linda por Regañon tierra de Dámaso Susilla, vecino de Renedo de la Escalera, y demás vientos arroyo.

Estas fincas las lleva en renta don José Gutierrez Villalobos, por las que paga en fin de año 32 escudos, y se han capitalizado por dicha renta en 720 escudos, ó sean 7,200 rs. por los que se rematan.

#### *Bienes de la Fábrica de la Iglesia de Villanueva de la Nia.*

Números 3,462 al 3,466, 3,468 al 3,477 y 3,479 al 3,484 del inventario y los mismos del de permutacion.

3,462. Una tierra en Villanueva de la Nia, perteneciente á su Iglesia, al sitio de la Esilla, cabida 9 celemines de sembradura; linda por Solano otra de Emeterio Rodriguez, Cierzo Juan Allende, Ábrego Juan Antonio Gomez y Regañon ejido real.

3,463. Otra en dicho pueblo, sitio de la Lancha, cabida celemin y medio; linda por dos vientos con ejido real.

3,464. Otra al sitio del Fresno, cabida una fanega; linda por Ábrego Domingo Martinez, Solano Capellanía que goza Francisco Alonso y Cierzo Cirilo Bercedo.

3,465. Otra en el sitio de la anterior, cabida una y media fanegas; linda por Cierzo Eusebio Gutierrez, Solano Pedro Lopez, Ábrego y Regañon con dicha Capellanía de Francisco Alonso.

3,466. Otra al sitio de la Loma, cabida 9 celemines; linda por Cierzo Eugenio Rodriguez, Solano Francisco Martinez y demás vientos ejidos.

3,468. Otra al sitio de los Arreanes, cabida 9 celemines; linda por Solano Manuel Gonzalez, Cierzo Isidoro Perez, y demás vientos Tomás Lopez.

3,469. Otra al mismo sitio, cabida 6 celemines; linda por Ábrego



Eusebio Gutierrez, Solano José Lucio y Regañon Pascual Lopez.

3,470. Otra á la Quebrantada, cabida una fanega; linda por Cierzo Emeterio Ramirez, Regañon Manuel Gonzalez, Abrego Silverio Lopez.

3,471. Otra al Ruyal, cabida fanega y media; linda por Cierzo José Lucio, Abrego Cirilo Bercedo y Regañon Eugenio Rodriguez.

3,472. Otra al Herrero, cabida 15 celemines; linda por Cierzo y Solano tierra de Emeterio Ramirez y demás vientos Tomás Lopez.

3,473. Otra á Servalejo, cabida 15 celemines; linda por dos lados tierra de María Gomez, y demás vientos ejido real.

3,474. Un linar á la Arenilla, cabida 6 celemines; linda por Cierzo y Solano otro de la Iglesia de Cubillo, Abrego y Regañon José Lucio.

3,475. Otro á la Barcenilla, cabida 6 celemines; linda por Cierzo herederos de Manuel Pardo, Abrego Silverio Lopez, Solano ejidos.

3,476. Un prado á la Lancha, cabida medio carro; linda por Cierzo Eusebio Gutierrez, Abrego José Lucio, Solano Félix Gutierrez y Regañon Emeterio Rodriguez.

3,477. Otro al Valle, cabida medio carro; linda por Cierzo y Regañon Pedro Lopez, Abrego Manuel Sanchez y Solano prado del Beneficio.

3,479. Otro al mismo sitio, cabida medio carro; linda al Cierzo otro de la Iglesia de Cubillo y demás vientos ejido real.

3,480. Otro al mismo sitio, cabida una mostela; linda por Cierzo Marcos Herrero, Solano Manuel Barona y demás vientos ejido real.

3,481. Otro al Aciado, cabida medio carro; linda por Cierzo otro que fué del Convento de Oña, Solano Pascual Lopez y Regañon Eusebio Gutierrez.

3,482. Otro al Fresno, cabida medio carro; linda por Cierzo Rafael Camino, Abrego Eusebio Gutierrez, Solano ejido real.

3,483. Otro á Prado Nuevo, cabida un carro; linda por Abrego Ciriaco Bercedo, Solano Pedro Lopez, Regañon ejido real.

3,484. Otro á la Portilla, cabida medio carro; linda al Cierzo otro que fué del Convento de Oña, Abrego Félix Gutierrez, Regañon Eusebio Gutierrez.

Estas fincas las lleva en renta don Eusebio Millan, que paga en fin de año 25 escudos, por lo que se han capitalizado en 562 escudos 500 milésimas, ó sean 5,625 rs. por los que se rematan.

#### Bienes de la cofradía del Santísimo de Susilla.

Números 2,393 al 2,397, 2,400 al 2,408, 2,410 al 2,421 y 2,423 al 2,434 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,393. Una tierra en Susilla, perteneciente á la Cofradía del Santísimo de dicho pueblo, al sitio de la Callejuela, cabida 2 celemines de sembradura; linda por Abrego Florencio Rodriguez, Cierzo rio Marlancho, Solano ejido real.

2,394. Otra en id., sitio del Hoyo, cabida 6 celemines; linda al Cierzo capellanía de Pablo Mantilla, Solano Alonso Ramirez, Regañon Julian Gutierrez.

2,395. Otra en el sitio de la anterior; cabida una fanega; linda al Regañon María Alonso, Solano Juan Mayor y demás ejido real.

2,396. Otra al sitio de la Colina, cabida 7 celemines; linda al Solano Eusebio Gutierrez, Regañon Inés Gutierrez y Abrego mata de Concejo.

2,397. Otra al sitio de Valderron-

te, cabida fanega y media; linda al Cierzo Roman Gonzalez, Abrego Inés Gutierrez y Regañon Manuel Seco.

2,400. Otra á Fuente-Carreras, cabida 9 celemines; linda al Cierzo ejido real, Abrego Pedro Andrés y Regañon María Gutierrez.

2,401. Otra al sitio de San Esteban, cabida una fanega; linda por Abrego Pedro Gutierrez, Cierzo ejido real, Solano herederos de Alfonso Ramirez, vecino de Canduela.

2,402. Otra á Fuente-Carreras, cabida 8 celemines; linda por Regañon tierra de este caudal y el rio, y á los demás vientos erías que no se conocen sus dueños.

2,403. Otra á la Cascajera, cabida 8 celemines; linda al Abrego herederos de Pedro Gonzalez, Cierzo los de Alfonso Ramirez y Regañon Benita Mantilla.

2,404. Otra al Montecillo, cabida una fanega; linda por todos vientos con matas y ejidos del Concejo.

2,405. Otra Allen del Rio, del lugar de Lastrilla, cabida fanega y media; linda al Cierzo Francisco Barona, Regañon el mismo y Solano Martin Arenas.

2,406. Otra al sitio de la anterior, cabida 2 celemines; linda al Solano Julian Gutierrez y demás vientos no se conocen los dueños.

2,407. Otra á Pajarillo, cabida 3 fanegas; linda al Cierzo camino concejil, Abrego Martin Arenas y Solano José Arenas.

2,408. Otra en el lugar de Valdelomar, sitio de Badules, cabida una fanega; linda al Solano herederos de Juan Terán.

2,410. Otra en Susilla, sitio de la Peña Oracada, cabida una fanega; linda al Cierzo herederos de Lorenzo Gutierrez y demás vientos matas del Concejo.

2,411. Otra en Revillillas, sitio de Sagaun, cabida 3 fanegas; linda al Solano Antonio Ruiz y demás vientos terreno infractifero.

2,412. Otra en dicho pueblo y sitio, cabida media fanega; linda por Solano Juan Ruiz Mayor, Regañon Melchor Fernandez y Cierzo Pedro Fernandez.

2,413. Otra en el mismo pueblo y sitio, cabida media fanega; linda por Abrego tierra de la Iglesia de Revillilla, Cierzo y Solano herederos de Francisco Rodriguez.

2,414. Otra en Revillillas, sitio de San Facundo, cabida fanega y media; linda por Solano y Regañon Inés Gutierrez y demás vientos con tierras erías.

2,415. Otra en el mismo pueblo y sitio, cabida fanega y media; linda por Regañon José Gomez, Solano arroyo y demás vientos ejidos.

2,417. Otra en los dos Concejos, sitio de las Olmeras, cabida media fanega; linda por Solano herederos de Gaspar Garcia, Regañon Francisco Gonzalez y demás vientos ejidos.

2,416. Otra en Revillillas, sitio de la Prada, cabida 4 celemines; linda por todos vientos terrenos incultos.

2,418. Otra en los dos Concejos, sitio de los Olmares, cabida 9 celemines; linda por Regañon Francisco Rodriguez Mantilla, Solano Francisco Cuesta y demás vientos ejido real.

2,419. Otra en el mismo sitio, cabida 2 fanegas; linda por Solano Juan Garcia, Regañon Angel Gonzalez, Abrego Capellanía de Juan Gutierrez.

2,420. Otra en dicho pueblo y sitio, cabida 9 celemines; linda por Solano herederos de José Garcia y Regañon la Fábrica de Revillillas.

2,421. Otra en Revillillas, sitio de Ogedillo, cabida 2 fanegas; linda por Regañon mata del Concejo y demás vientos terreno infructifero.

2,423. Otra en dicho pueblo, sitio de Ricine, cabida media fanega; linda por Solano Santiago Ruiz, Regañon Pio Diez, Cierzo Celestino Fernandez.

2,424. Otra en id., sitio de las Presas, cabida 3 celemines; linda por Solano tierra de la Fábrica de Revillillas, Regañon otra de Gregorio N., habitante en Susilla.

2,425. Otra en id., sitio de la Portilla, cabida 9 celemines; linda por Solano Guillermo Fernandez, Regañon Patricio Fernandez Portilla y Abrego ejido real.

2,426. Otra en id., sitio de la Quinta, cabida 5 celemines; linda por Solano Juan Ruiz, menor, Abrego Santiago Ruiz y Cierzo Ramon de Rozas.

2,427. Otra en id., sitio de los Arcillegos, cabida 9 celemines; linda por Solano Juan Ruiz, Regañon Francisco Rodriguez Mantilla y Abrego Inés Gutierrez.

2,428. Otra en id., sitio del Pasaje, cabida una fanega; linda por Solano arroyo y demás vientos ejidos del Concejo.

2,429. Otra en id., sitio de Renquina, cabida 9 celemines; linda por Solano y Cierzo mata del Concejo y demás vientos terreno inculto.

2,430. Otra en id., sitio de las Barcenas, cabida media fanega; linda por Solano Juan Bautista Gutierrez, Regañon Capellanía de Pablo Mantilla y Cierzo herederos de Manuela Garcia.

2,431. Un prado, hecho tierra, en Susilla, sitio de Entre los Huertos, cabida 2 celemines; linda al Cierzo carrera del Concejo, Abrego Ramon Gonzalez y Solano Emeterio Garcia.

2,432. Un prado en Susilla y Revillillas, cabida una mostela de yerba; linda por Regañon, Alejandro Cuesta, Solano Angel Gonzalez, Abrego Inés Gutierrez.

2,433. Otro en Villamoñico, sitio de las Estradas, cabida un carro; linda por Cierzo carrera del Concejo, Abrego Manuel Garcia, Regañon Florencio Rodriguez.

2,434. Otro en Revillillas, sitio de la Quinta, cabida un carro; linda por Regañon tierra de este caudal, Solano Juan Ruiz, menor, y Abrego Santiago Ruiz.

Estas fincas las lleva en renta don Martin Ruiz, que paga al año 17 escudos 300 milésimas, por lo que se han capitalizado en 389 escudos 250 milésimas, ó sean 3,892 rs. 50 cénts. por los que se rematan.

#### Bienes de la Fábrica de la Iglesia de La Serna.

Números 3,525 al 3,536 del inventario y los mismos del de permutacion.

3,525. Un prado en el lugar de Serna, perteneciente á la iglesia de dicho pueblo, al sitio de la Calera, cabida medio carro de yerba; linda al Cierzo calle Real, Solano Lucía Lopez, Abrego Antolin Alonso y Regañon Juliana Barrio.

3,526. Otro en dicho pueblo y sitio, cabida medio carro; linda por Regañon ejido real, Cierzo Celestino Garrido, Solano Nicolás Lopez.

3,527. Otro en id., sitio del Castillo, cabida un carro, linda al Regañon y Cierzo Fulgencio Garcia, Solano Anselmo Corada y Abrego José Lopez.

3,528. Otro en id., sitio del Borco, cabida medio carro; linda por Solano la calle, Cierzo Matías Gonzalez, Regañon y Abrego Vitores Garrido.

3,529. Otro al mismo sitio, cabida un carro; linda por Cierzo Faustino Herrero, Solano y Regañon Tori-

bio Gonzalez, Abrego Vitores Garrido. 3,530. Otro en id., sitio de la Vega, cabida un carro; linda por Regañon herederos de Francisco Garcia, Solano Fulgencio Garcia y demás vientos ejido.

3,531. Otro en id., sitio de la Poza, cabida una mostela; linda al Solano ejido real, Cierzo Teresa Gonzalez, Regañon Pablo Rodriguez y Abrego Bernardino Barcena.

3,532. Otro al sitio de Olezuelo, cabida un carro; linda al Cierzo Pedro Garcia, Abrego y Regañon Tomás Garrido, Solano ejidos.

3,533. Otro á las Lanchas, cabida medio carro; linda al Solano y Cierzo Ruperta Gonzalez, Regañon Antolin Alonso, Solano ejido.

3,534. Otro á los Perones, cabida 2 carrus; linda al Cierzo camino, Abrego Bernardo Garcia, Solano Simon Ruiz y Regañon herederos de Antonio Gomez.

3,535. Otro al sitio de la Puerta, cabida medio carro; linda por Cierzo Francisco Lopez, Abrego camino real, Solano José Amigo y Regañon Pedro Somavilla.

3,536. Otro al Vallejo, cabida medio carro; linda al Solano herederos de Domingo Gutierrez, Abrego Santiago Lopez, Regañon Fulgencio Garcia.

Estas fincas las lleva en renta don Pedro Lopez, que paga en fin de año 7 escudos 200 milésimas, por lo que se han capitalizado en 162 escudos, ó sean 1,620 rs. por los que se rematan.

#### Bienes de la Iglesia de Ruanales.

Números 3,555 al 3,558 y 3,560 al 3,567 del inventario y los mismos del de permutacion.

3,555. Un prado en Ruanales, perteneciente á su Iglesia, al sitio de las Herrañas, cabida una mostela; linda por Abrego otro de Bonifacia Gomez, Regañon ejido real, Cierzo Francisco Rodriguez, y Solano Santiago Marlasca.

3,556. Otro en dicho pueblo, sitio de Prado Herrero, cabida medio carro; linda por Cierzo otro del Beneficio, y Abrego herederos de Juan Gomez.

3,557. Otro al sitio de Portilla, cabida un carro; linda por Regañon ejido real, Abrego Francisco Rodriguez, Solano Juan Marlasca y Cierzo Fábrica de la Iglesia de este lugar.

3,558. Otro al mismo sitio, cabida una mostela; linda por Abrego herederos de Agapito de Bocos, Cierzo Juan Marlasca y Solano Francisco Peña.

3,560. Otro en dicho pueblo, sitio de la Portilla Encimera, cabida una mostela; linda al Regañon y Cierzo Bonifacia Gomez, Solano herederos de Nicolasa Macho, vecina de Reinosa.

3,561. Una tierra á la Pradilla, cabida una fanega; linda por Abrego Santiago Marlasca, Solano Joaquin Gomez y Cierzo Francisco Rodriguez.

3,562. Otra á Cuesta de Loma, cabida una fanega; linda al Cierzo ejido real, Solano Marcos Fernandez, Abrego Juan Marlasca.

3,563. Otra á la Fuente del Mudo, cabida media fanega; linda por Cierzo ejido real, Solano Cándido Ayala, vecino de Cuéllar, y Abrego Martina Escalde.

3,564. Otra al Portillo de la Coruña, cabida media fanega; linda al Cierzo Felipe Gomez, vecino de Cejanca, Abrego Francisco Rodriguez y Solano ejido real.

3,565. Otra en el sitio de la anterior, cabida media fanega; linda al Cierzo Francisco Rodriguez, Abrego Felipe Peña, Solano Manuel Martinez.



3,566. Otra en dicho pueblo, sitio de Masadelante, cabida 8 celemines; linda al Cierzo Felipe Peña, Solano ejido real y Regañon Lucía Lopez.

3,567. Otra al sitio de la Portilla, cabida 3 fanegas; linda por todos vientos ejido real.

Estas fincas las lleva en renta don Casildo Fernandez, que paga en fin de año 6 escudos 700 milésimas, ó sean 1,507 rs. 50 céntimos por los que se rematan.

#### **Bienes del Beneficio de la Iglesia de Villanueva de la Nía.**

Números 2,505 al 2,508 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,505. Un prado en Villanueva de la Nía, perteneciente al Beneficio de la Iglesia, al sitio de la Cuarta, cabida una mostela de yerba; linda por Cierzo tierra de Felipe Martinez, Solano José Lucio, Abrego Alonso Ramirez y Regañon Pedro Lopez.

2,506. Otro al sitio de las Quintanas, cabida una mostela; linda al Regañon Alejo Martinez, Cierzo Manuel Gonzalez, Solano José Lucio.

2,507. Otro en dicho pueblo, cabida una mostela; linda al Solano José Lucio, Cierzo Santos Martinez, Regañon Pedro Gonzalez.

2,508. Otro en id., sitio del Valle, cabida un carro; linda al Cierzo la Fábrica de la Iglesia, Abrego Eusebio Gutierrez y demás vientos ejido real.

Estas fincas las lleva en renta don Bernardo Gomez, que paga al año 4 escudos 600 milésimas, por lo que se han capitalizado en 103 escudos 500 milésimas, ó sean 1,035 rs. por los que se rematan.

#### **Bienes de la Fábrica de la Iglesia de Bárcena de Ebro.**

Números 3,584, 3,585 y 7,229 del inventario y los mismos del de permutacion.

3,584. Un prado en Bárcena de Ebro, perteneciente á su Iglesia, al sitio de Entre-carreras, cabida medio carro de yerba; linda por Abrego Faustino Herrero, Regañon el mismo, Solano calle de Concejo y Cierzo herederos de Enrique Santiago.

3,585. Otro prado en dicho pueblo, sitio de Santo Estéban, llamado hoy Prado Nuevo, cabida un costal; linda al Regañon prado de Felician Barona, vecina de Villarcayo, y demás vientos José de Horna.

7,229. Una tierra en id., sitio de Cuesta Bárcena, cabida una fanega; linda por Abrego Dámaso Allende, vecino de este lugar, Solano ejido real, Regañon José de Horna y Cierzo herederos de Frutos Martinez, de este vecindario.

Estas fincas las lleva en renta don Crisantos Carcía, que paga en fin de año 4 escudos 400 milésimas, por lo que se han capitalizado en 99 escudos, ó sean 990 rs. por los que se rematan.

#### **Bienes de Nuestra Señora del Rosario de la parroquia de Ruanales.**

Números 2,370 al 2,373 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,370. Un prado en Ruanales, perteneciente á Nuestra Señora del Rosario de dicho pueblo, sitio de la Sernilla, cabida medio carro de yerba; linda por Abrego Francisco Rodriguez, Cierzo Fabian Lopez, Solano ejido real y Regañon Gabriel Fernandez.

2,371. Otro prado en dicho pueblo, sitio de Pozo-hondo, cabida 2

mostelas; linda al Cierzo Francisco Corral y Abrego Laureano Gomez.

2,372. Una tierra en dicho pueblo, sitio de la Horadada, cabida media fanega; linda al Solano ejido real y Abrego Manuel Martinez.

2,373. Otra en id., sitio de la Pajarilla, cabida media fanega; linda al Abrego Lucía Lopez y Cierzo Manuel Martinez.

Estas fincas las lleva en renta don Santiago Martinez, que paga en fin de año 3 escudos 238 milésimas, por lo que se han capitalizado en 72 escudos 865 milésimas, ó sean 728 rs. 65 céntimos por los que se rematan.

#### **Bienes del Santuario de San Roque de Susilla.**

Números 2,391 y 2,392 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,391. Una tierra en Susilla, perteneciente al Santuario de San Roque de dicho lugar, al sitio de Valderronte, cabida 3 celemines; linda por Cierzo Pablo Izquierdo, vecino de Villanueva de la Nía, Solano Antonio Ruiz, Abrego y Regañon Juan y Alejandro Peña.

2,292. Otra tierra en Susilla y Villamera, sitio de El Hoyo, cabida 15 celemines; linda por Regañon Tomás Ruiz, Solano Florencio Rodriguez, Cierzo Mauricio Gutierrez y Abrego ejido real.

Estas fincas las lleva en renta don Lorenzo Mantilla, que paga en fin de año 2 escudos 100 milésimas, por lo que se han capitalizado en 47 escudos 250 milésimas, ó sean 472 rs. 50 céntimos por los que se rematan.

#### **Bienes de la Cofradía de Animas de La Serna.**

Números 2,386 al 2,389 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,386. Un prado en La Serna, perteneciente á la Cofradía de Animas de dicho pueblo, al sitio de la Pradilla, cabida un carro; linda al Abrego y Cierzo ejido real, Regañon Matías Gonzalez, vecino de Salcedo.

2,387. Otro en id., sitio del Borco, cabida una mostela; linda por Cierzo Vítores Garrido, Regañon Toribio Gomez, Solano Clara Somavilla.

2,388. Una tierra en id., sitio de la Perona, cabida media fanega; linda al Cierzo tierra del Beneficio, Abrego Antolin Alonso y demás vientos el mismo Beneficio.

2,389. Otra en id., sitio del Saucó, cabida 7 celemines; linda por Abrego Fulgencio García, Regañon Juliana del Barrio y Solano Felipe Alonso.

Estas fincas las lleva en renta don Pedro Lopez, que paga al año 2 escudos 300 milésimas, por lo que se han capitalizado en 51 escudos 750 milésimas, ó sean 517 rs. 50 céntimos por los que se rematan.

#### **Bienes de Nuestra Señora del Rosario de Bárcena de Ebro.**

Números 2,374 al 2,378 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,374. Una tierra en Bárcena de Ebro, perteneciente á Ntra. Sra. del Rosario de dicho pueblo, al sitio del Babezal, cabida 4 celemines; linda al Abrego Bonifacio de Allende, Cierzo Leonardo Allende y Solano Agustín Bárcena.

2,375. Otra en id., sitio de Orlado, cabida 4 celemines; linda á todos vientos con ejido real.

2,376. Otra en id., sitio de la Orma, cabida 3 celemines; linda por Cierzo Narciso Corral, Solano Juan

Antonio Martinez y Abrego Feliciano Martinez.

2,377. Otra al sitio de María Pablo, cabida 2 celemines; linda por Cierzo Frutos Martinez, Regañon Agustín Bárcena y Abrego Juan Fernandez.

2,378. Otra al sitio de la Calderona, cabida 2 celemines; linda al Cierzo herederos de Frutos Martinez, Solano los mismos y Regañon Agustín Bárcena.

Estas fincas las lleva en renta don Crisanto García, que paga al año un escudo 400 milésimas, por lo que se han capitalizado en 31 escudos 500 milésimas, ó sean 315 rs. por los que se rematan.

#### **Bienes del Santuario de San Roque de La Serna.**

Números 2,381 y 2,382 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,381. Un prado en La Serna, perteneciente al Santuario de San Roque de dicho pueblo, al sitio del Mortero, cabida media mostela de yerba; linda por Regañon Ponciano Lopez, Cierzo tierra de la Iglesia, Solano y Abrego Teresa Gonzalez.

2,382. Otro en id., sitio del Concejo, cabida una mostela; linda por Regañon ejido real, Abrego Tomás Marlasca, Cierzo y Solano Nicolás Lopez.

Estas fincas las lleva en renta don Pedro Lopez, que paga al año 500 milésimas, por lo que se han capitalizado en 11 escudos 250 milésimas, ó sean 112 rs. 50 céntimos por los que se rematan.

#### **Bienes de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de La Serna.**

Números 2,383 al 2,385 del inventario y los mismos del de permutacion.

2,383. Un prado en La Serna, perteneciente á la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de dicho lugar, al sitio de Peracolero, cabida medio carro de yerba; linda por Abrego ejido real, Regañon Pedro Martinez y demás vientos Vítores Garrido.

2,384. Otro en dicho pueblo, sitio del Borco, cabida una mostela; linda por Regañon ejido real, Cierzo Ponciano Lopez, Solano Nicolás Lopez y Abrego Juan Gonzalez.

2,385. Otro en el sitio del anterior, cabida media mostela; linda por Abrego Teresa Gonzalez, Solano la misma, Cierzo Toribio Gomez y Regañon Vítores Garrido.

Estas fincas las lleva en renta don Pedro Lopez, que paga al año 300 milésimas por lo que se han capitalizado en 6 escudos 750 milésimas, ó sean 67 rs. 50 céntimos por los que se rematan.

#### **Advertencias.**

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, se pagarán en 20 plazos iguales de á 5 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos no se les abonará mas que á razon del 3 por 100 anual.

3.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, las fincas

de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la ya citada ley determina.

4.ª El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido despues de su tasacion las fincas, por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion que podrá ser gubernativa ó judicial, segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

5.ª El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.ª Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la Real Instruccion de 31 de Mayo de 1855 deben dirigirse á la Administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses, inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas.

7.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

8.ª A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Reinosa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 20 de Octubre de 1866.  
—El Comisionado principal de Ventas, Mariano Garcés.

### **Providencias judiciales.**

D. Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por defuncion abintestato de las hermanas D.ª Juana y D.ª Paula Lavin y Campo, la primera viuda de D. Juan Lerena, que falleció en Solares el 29 de Julio último y se la trasladó en el siguiente dia á esta ciudad, de donde era natural, á enterrar, y la segunda, soltera, tambien natural de esta capital, en donde murió el 21 de Abril de este mismo año, eran hijas de D. Juan y D.ª Josefa, ya difuntos y vecinos que fueron de esta repetida ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias desde el en que tenga cabida este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, á deducir el de que se crean asistidas, pues en otro caso sufrirán los perjuicios consiguientes.

Se advierte que es parte en dichos autos, á cuya instancia se siguen don Lesmes Valentin Lavin su hermano.

Dado y firmado en Santander á 2 de Noviembre de 1866.—Pedro Mendiri y Lopez.—Por mandado de S. S.ª, Tomás Diez Quintero.

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía número 5, cuarto bajo.